PÓLIZA N°
3002722

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
23	5	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	10006-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	**NIT**	890.700.666-8
DIRECCIÓN	CALLE 9 AV CENTENARIO, HONDA, TOLIMA	**TELÉFONO**	2512699
ASEGURADO	9825-GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	**NIT**	800.113.672-7
DIRECCIÓN	KR 3 CL 11 00 CEN, IBAGUE, TOLIMA	**TELÉFONO**	2611111

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	8	8	23	5	2025	15	5	2025	00:00	15	5	2026	00:00	365

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1,00

CARGAR A: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA

FORMA DE PAGO: 4. 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL: $414.938.240,00

BENEFICIARIOS:
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	54.992.280,00	SI	15/05/2025	15/05/2026	659.907,36
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	249.961.400,00	SI	15/05/2025	15/05/2026	3.009.035,33
3	CALIDAD DEL SERVICIO	54.992.280,00	SI	15/05/2025	15/05/2026	659.907,36
4	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	54.992.280,00	SI	15/05/2025	15/05/2026	659.907,36

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2138, DE FECHA 15-05-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. DE HONDA TOLIMA".

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****4.988.757,41
GASTOS	$********9.999,99
IVA	$******949.763,91
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****5.948.521,31

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

23/05/2025 16:13:56

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
7109	3	MP SEGUROS LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA